

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37610 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1403/2014, con NIG 1101242M20140001274, por Auto de 8 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Neumáticos Sur Andalucía, S.L., con CIF n.º B-11041142, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial "Palmones", calle Galeón, n.º 21, de Los Barrios (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Emilio Martín Hidalgo Rodil, con domicilio postal en calle San Pablo, n.º 11, CP 11402 de Jerez de la Frontera, y dirección electrónica: concurso.neumasur@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de octubre de 2014.- La Secretaría judicial,

ID: A140052133-1